

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 38 /2012

Ref.: Cronograma de incorporación de las Administraciones de Aduana dependientes de la Dirección de Coordinación Operativa y Territorial, al procedimiento de gestión por medio de Acta Informática de Detención de Mercadería o Efectos y Control informático de Stock de Depósitos.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 18 de mayo de 2012.

VISTO: I) los resultados obtenidos por la Administración de Aduana de Chuy en el procedimiento piloto establecido por la Orden del Día 45/2011 de fecha 28 de julio de 2011.

II) La necesidad de seguir reformulando la gestión del procedimiento de Detención de Mercaderías o Efectos y Control de Stock de Depósitos llevados por la Dirección Nacional de Aduanas, con el objetivo de propiciar una mayor transparencia, configurando un sistema automatizado que proporcione las herramientas para un mejor control de las actuaciones.

III) Lo establecido por la Orden del Día 45/2011, que en su numeral 3º) dispone: “De manera gradual y mediante Orden del Día se establecerán las incorporaciones del resto de las Administraciones de Aduana a dicho procedimiento”.

CONSIDERANDO: I) Que el sistema actual de Actas y Stock de Depósito manual debe ser adecuado a los medios técnicos con los que cuenta la Administración, para así dar cumplimiento a los objetivos propuestos de transparencia, agilidad y seguridad necesarios.

II) Que, en las inspecciones realizadas a diferentes Administraciones de Aduanas, se detectaron inconsistencias en cuanto al manejo de las libretas de Actas Manuales, así como de las mercaderías incautadas depositadas.

III) Que, es necesario para CACIO contar con la información en tiempo real de la detención de mercaderías o efectos a fin de dar cumplimiento a sus objetivos.

IV) Que, es competencia de la Dirección de Inspección de Aduanas detectar y evaluar los problemas de la aplicación de los procedimientos y de forma conjunta con la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera, diseñar las mejoras que estimen conveniente para establecer un contexto de transparencia y seguridad de la información.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

V) Que, dentro de los objetivos del Plan de Modernización de la Aduana, se establece la mejora en la eficiencia y calidad de sus funciones primordiales como ente fiscalizador y facilitador en la dinámica del comercio exterior.

ATENTO: a lo dispuesto en los Art. 1 y 2 del Decreto – Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en sus Art. 268 y 269, y a las facultades conferidas por los artículos 6 y 7 del Decreto 282/02 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º) Apruébase como definitivo el procedimiento que ha sido aplicado en modalidad piloto, a la Administración de Aduana de Chuy, por Orden del Día 45/2011, el cual se encuentra transcrito en Anexo Adjunto I y II de dicha Orden del Día, y que refiere a la gestión por medio de Acta Informática de Detención de Mercadería o Efectos y Control Informático de Stocks de Depósitos.

2º) Apruébase el siguiente cronograma de incorporación a dicho procedimiento por parte de las Administraciones de Aduana que se mencionan a continuación:

- Administración de Aduana de Colonia: 23/05/2012
- Administración de Aduana de Juan Lacaze: 24/05/2012
- Administración de Aduana de Nueva Palmira: 05/06/2012
- Administración de Aduana de Carmelo: 06/06/2012

3º) La Dirección de Inspección de Aduanas y CACIO, efectuarán un relevamiento de los depósitos existentes, y habilitarán la puesta en funcionamiento en las Administraciones de Aduana mencionadas en el numeral 1º), incorporándose estas formalmente al Sistema.

4º) De manera gradual y mediante Orden del Día se establecerán por la Dirección Nacional la agenda de incorporaciones.

5º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por el Área Información y Relaciones Públicas publíquese en la página WEB del organismo. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas